

# PAN teme tránsito a la propiedad social

## ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL

**EL EXPRESIDENTE DE LA COMISIÓN de Puntos Constitucionales se dijo preocupado porque, con la mayoría del oficialismo en el Congreso capitalino, se ponga en riesgo la propiedad privada con alguna nueva modificación**

**POR GEORGINA OLSON**  
*georgina.olson@gimm.com.mx*

El diputado del PAN, Diego Garrido, afirmó que “está latente que la 4T proponga alguna reforma que incluya el concepto de propiedad social” en el artículo 3 de la Constitución de la Ciudad de México, o en otra legislación, como pretendía la iniciativa del jefe de Gobierno, Martí Batres.

Expresó que, con la reforma publicada el lunes, no está en riesgo la propiedad privada ni hay riesgo de expropiación.

Sin embargo, externó su preocupación porque, con la mayoría calificada que tienen actualmente en el Congreso capitalino Morena y sus aliados, se pueda plantear una nueva modificación.

Garrido recordó que la iniciativa que llegó a la Comisión de Puntos Constitucionales, que él presidía en la Segunda Legislatura, “pretendía incluir el concepto de ‘propiedad social’, que podría poner en riesgo la propiedad privada, pero logramos detener eso y que no se incluyera”.

Por ello, dijo, “en el PAN tenemos las alertas prendidas al respecto”.

Apenas el lunes, el mandatario local presentó la reforma a la Carta Magna capitalina que fue avalada en la sesión extraordinaria del 22 de agosto pasado.

Antes de la reforma, el inciso A del artículo 3 de la Constitución de la Ciudad de

México, que trata de los principios rectores en la capital, sólo mencionaba “el respeto a la propiedad privada”.

Con la modificación publicada en la *Gaceta Oficial* que entró en vigor ayer, queda estipulado que “el respeto a la propiedad en los mismos términos del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Al respecto, el líder de la bancada de Movimiento Ciudadano, Royfid Torres, consideró que, tal como quedó la redacción del artículo 3, “no existe riesgo de expropiación” de la propiedad privada, pues es sólo una homologación con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“Creo que hay un alarmismo infundado, porque en el artículo 27 de la Constitución general, en su primer párrafo, se establece claramente que la propiedad originaria corresponde a la nación, y la nación tiene el derecho de transmitir el dominio de la propiedad a los particulares”, detalló Torres.



**Está latente que la 4T proponga alguna reforma en ese sentido (incluir el concepto propiedad social), y tienen mayoría calificada para pasarla en el Congreso local.”**

**DIEGO GARRIDO**  
DIPUTADO DEL PAN

